

RES. 2955/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

(E. E. N° 2019-17-1-0005587, Ent. N° 4418/19)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por el Ministerio del Interior relacionadas con la ampliación de la Licitación Pública N° 08/2018 convocada para el arrendamiento de 500 dispositivos para monitoreo y supervisión electrónica de situaciones de libertad asistida y 600 dispositivos de verificación de presencia y localización de personas, destinadas a agresor y víctima de violencia doméstica;

RESULTANDO: 1) que este Tribunal, por Resolución N° 3259/18 adoptada en sesión de fecha 18 de setiembre de 2018, cometió al Contador Auditor destacado ante el Ministerio del Interior que, una vez dictada la Resolución definitiva por el Ordenador Competente, interviniera el gasto total de U\$S 4.427.800 IVA incluido por el período de 36 meses a favor de SURELY S.A., previo control de su imputación al objeto del gasto adecuado con disponibilidad suficiente;

2) que por Resolución N° 1030/2018 de fecha 19 de noviembre de 2018 del Poder Ejecutivo, se adjudicó el procedimiento licitatorio conforme a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a la firma SURELY S.A. por el monto total de U\$S 4.627.800 IVA incluido, discriminado de la siguiente manera: Item 1 \$ 1.648.000 e Item 2 \$ 2.980.800;

3) que la Contadora Auditora destacada ante el Ministerio del Interior con fecha 30 de noviembre de 2018, intervino preventivamente el gasto;

4) que en la oportunidad, se remiten actuaciones relacionadas con una ampliación del 100% del Ítem 2 – 600 dispositivos de verificación de presencia y localización de personas destinadas a agresor y víctima de violencia, por el monto mensual de U\$S 82.800 IVA incluido, ascendiendo el monto total de U\$S 2.980.800 IVA incluido por el período de 36 meses; 5) que Gerencia del Área Logística con fecha 16 de octubre de 2019, expresa que el cronograma de entrega será de 400 dispositivos en enero de 2020 y 200 dispositivos en agosto de 2020, y que la presente ampliación se ampara en lo dispuesto por el artículo 74 del TOCAF;

5) que la adjudicataria prestó su conformidad con fecha 17 de octubre de 2019;

6) que se confeccionó la Autorización para Gastar, Documento de Afectación Nº 002669, Etapa del Gasto: afectación por \$ 1, Financiación 1.1, Programa 460, Proyecto 121, Objeto del gasto 259, Ejercicio 2019, Documento Verificado y Confirmado;

7) que por Proyecto de Resolución del Poder Ejecutivo se proyecta ampliar la licitación de referencia a SURELY SA, de acuerdo al siguiente detalle: ítem 2) 600 dispositivos de verificación de presencia y localización de personas, destinadas a agresor y víctima de violencia doméstica a un monto unitario de U\$S 4,60 con impuestos y un monto mensual de U\$S 82.800 IVA incluido, ascendiendo el monto total de U\$S 2.980.800 IVA incluido;

8) que no consta Resolución de adjudicación por parte del Ordenador competente;

CONSIDERANDO: que la ampliación tramitada por la Administración actuante encuadra dentro de las previsiones establecidas por el artículo 74 del TOCAF;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Dictada la Resolución por el Ordenador competente, cométese al Contador Auditor destacado ante el Ministerio del Interior la intervención del gasto total de U\$S 2.980.800 IVA incluido, a favor de SURELY S.A., previo control de su imputación en grupo adecuado con disponibilidad suficiente y una vez abiertos los créditos presupuestales del ejercicio 2020;
- 2)** Cométese asimismo al Contador Auditor, la verificación que la resolución definitiva concuerde con las condiciones de contratación sometidos a este Tribunal (Art. 8º de la Ordenanza N° 27 de fecha 22 de mayo de 1958 en la redacción sustitutiva dispuesta por Resolución del 16 de junio de 2010);
- 3)** Comuníquese al Contador Auditor; y
- 4)** Devuélvase.

cr